

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
ABOGADO
- * -

Oficina: Edificio El Carmelo - Teléfono: 825470
Domicilio: Padre Aguirre 15-14 - Telfs.: 823997 822802

17-06-98
w 17-06-2018

MSP -> UNIV. CUENCA



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA**

IV

17-06-1998
15-06-2018

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

9.036 m²

De: AMPLIACION AL CONTRATO DE COMODATO *por 20 años más*

Ortorgado por: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A favor de: UNIVERSIDAD EL CUENCA

Cuenca a, 17 de junio de 1998

ESCRITURA NUMERO: 2198

~~AMPLIACION AL CONTRATO DE~~
~~COMODATO QUE OTORGA~~
~~MINISTERIO DE SALUD PUBLICA~~
~~A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD~~
~~DE CUENCA~~

CUANTIA INDETERMINADA

AMPLIACION AL CONTRATO DE COMODATO. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diez y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho**, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: la Directora Provincial de Salud Encargada del Azuay, **doctora Sonia Sacoto Sacoto**, debidamente autorizado por el señor Ministro doctor Asdrúbal de la Torre Moran, conforme el acuerdo ministerial que se adjunta; y por otra parte, el **doctor Jaime Astudillo Romero** en su calidad de Vicerrector de la Universidad de Cuenca, encargado del Rectorado, conforme los documentos habilitantes que se agregan. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón; legalmente capaces para obligarse y contratar; a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la presente minuta: SEÑOR NOTARIO: Dignese hacer constar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el siguiente **Contrato Ampliatorio al Contrato de Comodato**, suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y la Universidad de Cuenca**, conforme a las cláusulas que a continuación se indican:

serán por cuenta exclusiva de la Universidad de Cuenca, y en el caso de que la comodataria no iniciare las construcciones que ha proyectado, en el plazo de tres años, o se suspendieren injustificadamente las obras, que constituyen el uso convenido del comodato, dentro del mismo plazo, el inmueble revertirá a la posesión del comodante. De otro lado construidas, las obras que se proyectan se ampliarán el plazo mediante estipulación escrita de los otorgantes - Los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido manifestandose conformes con el contrato constante - Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para que este instrumento tenga plena vigencia legal - El doctor Manuel Arias - Abogado - Matrícula número setecientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes.

A

continuación

los

DOCUMENTOS

HABILITANTES

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONSIDERANDO:

- QUE la Constitución Política de la República, promueve la descentralización administrativa y la desconcentración Nacional;
- QUE en el Art. 18 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo, de la Función Ejecutiva, faculta a los Ministros Secretarios de Estado, delegar atribuciones y deberes a funcionarios y empleados de su Portafolio dentro de la esfera de su competencia;
- QUE el Art. 56 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo dispone que las atribuciones propias de las diversas Autoridades de la Administración serán delegables en los órganos de inferior jerarquía;
- QUE el Ministerio de Salud Pública es propietario de un inmueble, ubicado en el Sector EL PARAISO, de la ciudad de Cuenca, con una superficie de ocho mil treinta y seis metros cuadrados, anexo al hospital Regional Vicente Corral Moscoso de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay;
- QUE Mediante escritura pública, celebrada el 8 de agosto de 1994, ante el Notario Público Segundo de la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, el Ministerio de Salud Pública entrega en comodato a la Universidad de Cuenca por el plazo de 10 años, el inmueble antes descrito, cuya finalidad específica es la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Facultad de Odontología;
- QUE el Rector de la Universidad de Cuenca ha solicitado al Titular de esta Cartera de Estado, la ampliación del plazo del contrato de comodato referido, a 20 años plazo, ya que a efectuado algunos trabajos en el terreno y se ha elaborado el Proyecto arquitectónico definitivo, para la construcción del edificio; y,



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

SECRETARIA GENERAL - PROCURADURIA

Tel'ax 48776 UNICUE ED FAX Nº 835197

Tel. 831688 - Casilla Nº 168

Cuenca-Ecuador

**DOCTOR
RAUL TORRES HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA**

CERTIFICA:

Que la Asamblea Universitaria de la Universidad de Cuenca, eligió como Vicerrector del Plantel al doctor **JAIME ASTUDILLO ROMERO**, con cédula de identidad Nº 010086066-7, el 13 de diciembre de 1995, para un período de cinco años.

Que en el libro de Actas de Sesiones del H. Consejo Universitario, con fecha 13 de diciembre de 1995, consta el resultado del escrutinio y de la elección de Rector y Vicerrector de la Universidad y la posesión en sus cargos.

Que de conformidad con el Art. 22 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, promulgada en el Registro Oficial Nº 243 de 14 de Mayo de 1982, el Rector es el máximo personero de la Universidad y su Representante Legal, desempeña sus funciones a tiempo completo, por el período de cinco años.

Que el Dr. **JAIME ASTUDILLO ROMERO**, a la presente fecha, se encuentra encargado del Rectorado, en pleno ejercicio de sus funciones, en ausencia del señor Rector Titular.

Cuenca, 3 de Junio de 1998.

Raúl Torres H.

**Dr. Raúl Torres H.,
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR**



Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. Dou fe. f.) Ira. S. Sacoto CI 030040919-0 f.) Jaime Acuña CI 01106066-7 C. R. Vintimilla S. Notario número 29.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta cuarta copia con firma y sello en la ciudad de Cuenca a el mismo día de la presente.

Rubén Vintimilla B
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

